E/287

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 29 ENE 2021

VISTO: las Resoluciones SP/435 de 30 de octubre de 2020 y SP/460 de 20 de noviembre de 2020, de la Secretaría de la Presidencia de la República dictadas en ejercicio de atribuciones delegadas, por las cuales se dispuso la realización de tres llamados públicos y abiertos para cubrir puestos de Docentes, Guardavidas y Auxiliar de Servicio, bajo la modalidad de contrato de trabajo para el programa de verano "Tirate al Agua" de la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte" del Inciso 02 "Presidencia de la República", que se llevará a cabo en enero y febrero de 2021;

RESULTANDO: I) que por Resolución SP/527 de 4 de enero de 2021 de la Secretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, se homologó el fallo del Tribunal de Concurso;

II) que la División Gestión y Desarrollo Humano de la Secretaría Nacional del Deporte ha verificado los requisitos de ingreso y la Oficina Nacional del Servicio Civil ha constatado que las citadas personas están en condiciones de ser contratadas;

III) que sin perjuicio de ello, según lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil existen postulantes con vínculo docente, los cuales pueden acumular los cargos públicos si no existe superposición de horarios y el desempeño de ambos cargos no supera las 60 (sesenta) horas semanales en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 6 del artículo 32 y el artículo 33 de la Ley Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953, el primero de ellos en la redacción dada por el artículo 171 de la Ley Nº 12.376, de 31 de enero de 1957, y por el Decreto Nº 185/991 de 2 de abril de 1991;

CONSIDERANDO: que corresponde dictar Resolución disponiendo las contrataciones de referencia;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015, artículo 92 de la Ley 19.121, de 20 de agosto de 2013, Decreto 118/014, de 30 de abril de 2014 y Resolución de Presidencia de la República P/206, de 30 de setiembre de 2020;

2020-2-11-0000484

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1) Autorízase la contratación bajo la modalidad de contrato de trabajo a las personas que se indican a continuación, las que serán destinadas a cubrir tareas docentes para el Programa de Verano "Tirate al Agua" durante enero y febrero de 2021, en la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte" del Inciso 02 "Presidencia de la República", por 20 horas semanales de trabajo, a partir de la suscripción del contrato y hasta el 28 de febrero de 2021:

MONTEVIDEO

CI	Apellido, Nombre	Ranking	ID	Localidad	Remuneración
52286719	OLIVERA NADIA	1	1776	MONTEVIDEO	30.140
44691651	GONZALEZ MATIAS JOSÉ	3	1261	MONTEVIDEO	30.140
45256232	IRRAZABAL NOELIA	4	369	MONTEVIDEO	30.140
43996991	FIORI AMPARO	5	1257	MONTEVIDEO	30.140
47608746	MIER FLORENCIA	6	176	MONTEVIDEO	30.140
26108909	ACOSTA IRENE	7	857	MONTEVIDEO	30.140
36543781	HERNANDEZ DIEGO	9	1185	MONTEVIDEO	30.140
49821756	ABELLA CAMILA	10	1264	MONTEVIDEO	30.140
45855616	POLLERI PABLO	11	755	MONTEVIDEO	30.140
47579222	FERRARI ORNELLA	12	1297	MONTEVIDEO	30.140
42373843	ALMEIDA LUCIA	13	1216	MONTEVIDEO	30.140
49656795	HEGUY JOHAN	15	840	MONTEVIDEO	30.140
33992276	SOSA LETICIA	16	666	MONTEVIDEO	30.140
43372464	BADARACCO VICTORIA	17	404	MONTEVIDEO	30.140
44948064	DENIS JUAN MANUEL	18	704	MONTEVIDEO	30.140
43935303	GUEVARA MICAELA	19	658	MONTEVIDEO	30.140
49903954	RODRIGUEZ RAFAELLA	21	1230	MONTEVIDEO	30.140
33075036	AIRALA JOSE MANUEL	22	204	MONTEVIDEO	30.140
46755455	FEIPPE SOFIA	23	95	MONTEVIDEO	30.140
46239950	COUSILLAS EMILIANO	26	53	MONTEVIDEO	30.140
47391266	BARBIERI Ma. JIMENA	27	2578	MONTEVIDEO	30.140
46119667	MONTAÑEZ FACUNDO	29	128	MONTEVIDEO	30.140
54826282	ARANCO NATALIA	30	824	MONTEVIDEO	30.140
25656262	NAVARRETE PATRICIA	31	158	MONTEVIDEO	30.140
34449048	RODAS SINTHIA	34	1157	MONTEVIDEO	30.140
14464292	LIBRAN MIGUEL	35	313	MONTEVIDEO	30.140
49106502	PONS CAROLINA	38	2421	MONTEVIDEO	30.140
25794036	ESPINA LETICIA	41	1435	MONTEVIDEO	30.140
49360908	PORTA ELINA	45	2207	MONTEVIDEO	30.140

48765717	BENGOA FLAVIA	62	85	MONTEVIDEO	30.140

LAS PIEDRAS

CI	Apellido, Nombre	Ranking	ID	Localidad	Remuneración
47206358	TRABUCO ANDREINA	5	1699	LAS PIEDRAS	30.140
47625392	BURGUEZ CHARLES SEBASTIÁN	6	2211	LAS PIEDRAS	30.140
44682721	PÉREZ MARCIO	8	2563	LAS PIEDRAS	30.140
44938447	MOREIRA FERNANDO	9	795	LAS PIEDRAS	30.140
41897537	PALLEIRO LORENA	12	132	LAS PIEDRAS	30.140

PANDO

CI	Apellido, Nombre	Ranking	ID	Localidad	Remuneración
43133779	FERNÁNDEZ SEGOVIA PAULA	2	2354	PANDO	30.140
39010711	ROSAS LESLI	5	435	PANDO	30.140
48280177	DUARTE LEANDRO	6	1150	PANDO	30.140
45475755	PERCIANTE BRUNO	7	452	PANDO	30.140
36437130	HUELMO GISSELL	9	449	PANDO	30.140
48995174	ESTELA NATALIA	12	1263	PANDO	30.140

SANTA LUCIA

CI	Apellido, Nombre	Ranking	ID	Localidad	Remuneración
47464625	PANDOLFI FABRICIO	3	580	SANTA LUCIA	30.140
47809700	SORIA DIEGO	6	938	SANTA LUCIA	30.140
44269838	MARTÍNEZ LUIS	7	896	SANTA LUCIA	30.140
46967165	BRUZONE YVANHA	10	2314	SANTA LUCIA	30.140
48057069	PAREDES CAMILA	13	147	SANTA LUCIA	30.140
43473498	POSADA PATRICIO	14	2528	SANTA LUCIA	30.140

LIBERTAD

CI	Apellido, Nombre	Ranking	ID	Localidad	Remuneración
42555899	LEIVA LUCILA	4	2372	LIBERTAD	30.140
46809395	RAMOS JOAQUÍN	6	2586	LIBERTAD	30.140
47563601	CICCOLO VALENTINA	9	754	LIBERTAD	30.140
45538791	GONZÁLEZ GIORGE MATÍAS	17	2477	LIBERTAD	30.140

CARMELO

CI	Apellido, Nombre	Ranking	ID	Localidad	Remuneración
31210698	PERRINI DINO	1	1752	CARMELO	30.140

TARARIRAS

CI	Apellido, Nombre	Ranking	ID	Localidad	Remuneración
44271118	RIVAS MARIO	1	111	TARARIRAS	30.140
26518530	RODRIGUEZ MARIO	2	1534	TARARIRAS	30.140

BALTASAR BRUM

CI	Apellido, Nombre	Ranking	ID	Localidad	Remuneración
38964418	CUELLO YONY	1	279	BALTASAR BRUM	30.140

TOMAS GOMENSORO

CI	Apellido, Nombre	Ranking	ID	Localidad	Remuneración
47035854	LEONARDI JOAQUINA	2	865	TOMAS GOMENSORO	30.140
47589576	GOMEZ FERNANDO	3	2084	TOMAS GOMENSORO	30.140
43759442	ALVES FELIPE	4	3191	TOMAS GOMENSORO	30.140

TRANQUERAS

CI	Apellido, Nombre	Ranking	ID	Localidad	Remuneración
46725882	TABEIRA MARÍA	1	318	TRANQUERAS	30.140

TRINIDAD

CI	Apellido, Nombre	Ranking	ID	Localidad	Remuneración
42131479	MANZOLIDO MARIA CAROLINA	2	460	TRINIDAD	30.140

ISMAEL CORTINAS

CI	Apellido, Nombre	Ranking	ID	Localidad	Remuneración
53516583	PRADO MELANIE	2	164	ISMAEL CORTINAS	30.140

2) Las retribuciones de los contratados que se mencionan en el numeral 1º están dispuestas en valores de 2020, los cuales se ajustarán en el mismo momento y oportunidad que se realice la de los funcionarios públicos.

3) Previo a la suscripción del contrato deberá tenerse especialmente en cuenta la situación de los postulantes con vínculo docente a los efectos de controlar la regularidad de la firma del contrato, teniendo en cuenta lo dispuesto en el inciso 6 del artículo 32 y el artículo 33 de la Ley Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953, el primero de ellos en la redacción dada por el artículo 171 de la Ley Nº 12.376, de 31 de enero de 1957, y por el Decreto Nº 185/991 de 2 de abril de 1991.

4) Impútase la erogación resultante con cargo al objeto del gasto 031.009 "Contrato de Trabajo" artículo 92 de la Ley 19.121, de 20 de agosto de 2013.

5) Autorízase al Secretario Nacional del Deporte, al Subsecretario Nacional del Deporte o al Gerente Nacional del Deporte indistintamente, para la firma de los respectivos contratos.

6) Comuníquese, notifíquese, publíquese.

LACALLE POU LUIS